

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Anotaciones en las Hojas Generales de Servicios.—Orden de 9 de noviembre de 1949 por la que se dispone se anote en la Hoja General de Servicios del Comandante de Intendencia de la Armada D. Alfredo Caso Montaner se halla en posesión del título de Licenciado en Derecho.—Página 1.710.

RESERVA NAVAL

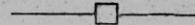
Ingresos.—Orden de 28 de noviembre de 1949 por la que se concede el ingreso provisional en la Reserva Naval (Servicio de Puente), como Alféreces de

Navío, a los Oficiales de la Marina Mercante que se relacionan.—Página 1.710.

Ingresos.—Orden de 28 de noviembre de 1949 por la que se concede el ingreso definitivo en la Reserva Naval (Servicio de Puente), como Alféreces de Navío, a los Oficiales de la Marina Mercante D. José Martín Vilches y D. José Amaro Carrillo González-Regalado.—Página 1.710

Otra de 29 de noviembre de 1949 por la que se dispone el ingreso, con carácter provisional, en la Reserva Naval, del personal que se relaciona.—Págs. 1.710 y 1.711.

EDICTOS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpos Patentados.

Anotaciones en las Hojas Generales de Servicios.
Acreditado por el Comandante de Intendencia de la Armada D. Alfredo Caso Montaner haber cursado y aprobado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid todas las asignaturas que integran el grado de Licenciado en Derecho, se dispone se anote en su Hoja General de Servicios se halla en posesión del mencionado título.

Madrid, 9 de noviembre de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Inspector del Cuerpo de Intendencia y General Jefe de los Servicios de Intendencia.

Reserva Naval.

Ingresos.—Como resultado de instancias elevadas por Oficiales de la Marina Mercante, que solicitaron el ingreso en la Reserva Naval al amparo del Decreto de 22 de noviembre de 1946 (D. O. número 271), y antes de la publicación del Reglamento de la Reserva Naval aprobado por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 (D. O. núm. 77), a propuesta de la Junta de Acoplo de la Reserva Naval, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Personal, se concede el ingreso provisional en la Reserva Naval (Servicio de Puente), como Alféreces de Navío, de los siguientes Oficiales de la Marina Mercante:

- D. Lorenzo Zaragoza Ponce.
- D. Enrique Fernández Chacón.
- D. Blas Alfonso Herrán.
- D. Benito Felipe Gómez.
- D. Constantino Moreno Lestado.
- D. José María Jiménez Hernández.
- D. Federico Sarmiento Gutiérrez.
- D. Ignacio Garmendía Berasátegui.
- D. Rafael Montes Nocete.
- D. José Fernández Casariego.
- D. Francisco Nieto García.
- D. Alfredo Cuervas-Mons.
- D. Juan Eguíagaray Álvarez.
- D. Pedro González Tova.

Una vez que hayan efectuado el curso de capacitación a que se refiere el artículo quinto del Decreto de 22 de noviembre de 1946, y al elevarse a definitivos los ingresos provisionales que esta Orden concede, en su caso, deberán ser escalafonados por el orden de aprovechamiento del citado curso.

Madrid, 28 de noviembre de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena, El Ferrol del Caudillo y Cádiz, Vicealmirante Jefe de la Jurisdicción Central, Comandantes Generales de las Bases Navales de Canarias y Baleares, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.
Sres. ...

Ingresos.—Como resultado de instancias elevadas por los Oficiales de la Marina Mercante que solicitaron el ingreso en la Reserva Naval al amparo del Decreto de 22 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 271), y antes de la publicación del Reglamento de la Reserva Naval aprobado por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 (D. O. núm. 77), a propuesta de la Junta de Acoplo de la Reserva Naval, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Personal, se concede el ingreso definitivo en la Reserva Naval (Servicio de Puente), como Alféreces de Navío, de los siguientes Oficiales de la Marina Mercante:

- D. José Martín Vilches.
- D. José Amaro Carrillo González-Regalado.

que quedarán escalafonados en el orden que se expresa y con antigüedad de la fecha de esta Orden.
Madrid, 28 de noviembre de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Canarias y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

— Como resultado de expediente incoado al efecto, y de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Acoplo de la Reserva Naval y con lo informado por el Servicio de Personal, se dispone el ingreso, con carácter provisional, en la referida Reserva

Naval, del personal que a continuación se relaciona, con el empleo que al frente de cada uno se indica y antigüedad de la fecha de la presente Orden. Este personal, para su ingreso definitivo, deberá efectuar el cursillo de capacitación que determina el artículo 40 del Reglamento, aprobado por Orden Ministerial de 23 de febrero de 1949 (DIARIO OFICIAL número 77) y cuya fecha se fijará oportunamente.

Contramaestre Mayor D. Manuel Mariño González.

Mecánico Mayor D. Gabriel Bauzá Escanellas.

Mecánico Mayor D. Bernardo Rigo Caimari.

Mecánico Mayor D. Vicente Hernández Andrés.

Madrid, 29 de noviembre de 1949.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

EDICTOS

Don Luis Arana Eiguren, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Libreta del inscripto Vicente Aransolo Olascoaga,

Hago saber: Que en dicho expediente consta decreto auditoriado del Excmo. Sr. Almirante, Capitán General del Departamento, de fecha 3 de septiembre del año actual, declarando nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciere entrega de la misma.

Bermeo, 8 de noviembre de 1949.—El Juez instructor, *Luis Arana*.

Don José Valdivia Cabezas, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor en la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Luis García Fernández, folio 81 del reemplazo de 1938, se declara nulo y sin valor tal documento; haciéndose responsable a la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 10 de noviembre de 1949. El Alférez, Juez instructor, *José Valdivia*.

Don José Valdivia Cabezas, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor en la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo José Antonio Fernández Caaveiras, folio número 280 del reemplazo de 1933, se declara nulo y sin valor tal documento; haciéndose responsable a la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 10 de noviembre de 1949. El Alférez, Juez instructor, *José Valdivia*.

Don José Valdivia Cabezas, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor en la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Juan Riveira Porto, se declara nulo y sin valor tal documento; haciéndose responsable a la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 10 de noviembre de 1949. El Alférez, Juez instructor, *José Valdivia*.

Don José Valdivia Cabezas, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor en la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que acreditada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Miguel Salido Vilasánchez, folio número 598 de 1940, se declara nulo y sin valor tal documento; haciéndose responsable a la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 9 de noviembre de 1949. El Alférez, Juez instructor, *José Valdivia*.

Don José Valdivia Cabezas, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor en la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que acreditado el extravío de la Cartilla Naval y Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Juan Antonio Pazos Pereira, folio número 113 del reemplazo de 1928, se declaran nulos y sin valor los expresados documentos; haciéndose responsable a la persona o personas que los posean y no los entreguen a la Autoridad de Marina.

El Ferrol del Caudillo, 18 de noviembre de 1949. El Alférez, Juez instructor, *José Valdivia*.

Don Jaime Vadell Vicéns, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de José Riusech Ferrer, folio número 107 de 1939 del Trozo de Ibiza,

Hago saber: Que, declarado nulo y sin valor por la Superior Autoridad de esta Jurisdicción el precitado documento, incurre en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Ibiza, 29 de noviembre de 1949.—El Juez instructor, *Jaime Vadell Vicéns*.

Don Victorino García García, Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Ayamonte y Juez instructor del expediente número 357 de 1949, instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Antonio Fernández Barroso, inscripto al folio número 28 de 1913 de este Distrito,

Hago saber: Que en el expediente de referencia, por superior resolución recaída en el mismo, ha quedado nulo y sin valor alguno el referido documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo en el plazo de quince días a la Autoridad de Marina correspondiente.

Dado en Ayamonte a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Capitán de Corbeta de la R. N. A., Juez instructor, *Victorino García García*.

Don Ramón Sánchez Gelos, Teniente Coronel de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Ramón Morales Sánchez,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz se declaró justificada la pérdida del citado documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en Algeciras a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Teniente Coronel, Juez instructor, *Ramón Sánchez Gelos*.

Don Francisco García Más, Teniente de Navío de la R. N. A., Ayudante Militar de Marina del Distrito de Mataró,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1940 (DIARIO OFICIAL número 305) se les ha expedido un duplicado de su Cartilla Naval a los inscriptos que se citan a continuación:

Emilio Casas Llauger, folio número 4 de 1932.

José Prats Serra, folio número 21 de 1935.

Juan Deprius Flores, folio número 3 de 1931.

Ricardo Nonell Reynaldos, folio núm. 8 de 1932.

Quedando nulos y sin ningún valor los originales; incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolos, no haga entrega de los mismos o hiciera uso de ellos.

Mataró, 15 de noviembre de 1949.—El Ayudante Militar de Marina, Juez instructor, *Francisco García*.